

\$ 10-

OBRA MUNICIPAL

Boleta de permiso para edificar

Fecha 3 de Junio de 1955.-

Vence 1 de Mayo de 1956. (Si no se diera comienzo a las obras).

Identificación de linea N.º 1855-J-150-4-8-55.-

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º ..... 84 ..... relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédece permiso a Don JOSÉ M. MERINO. SÁNCHEZ ..... para construir un edificio nuevo destinado a ... Habitación ..... de ..... mts. de altura, de Clase ..... 4. G. 1 ..... de edificación, en la calle. Alemana N.º 158.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES.

Nombre del propietario JOSÉ MERINO. SÁNCHEZ domicilio Barros Arana N.º 541.

" " Arquitecto Octavio Tinozo Gómez domicilio Barros Arana N.º 541.

matr. N.º ..... patente N.º .....

" " Constructor Administración domicilio .....

matr. N.º ..... patente N.º .....

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad .....

Dimensiones del terreno 462 mts. <sup>2</sup> superficie edificada 1º piso 90 mts. <sup>2</sup> (90)

Pisos y documentos autorizados.

1.º Plano de situación dos copias .....

2.º Línea de superficie de separación del edificio .....

3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente .....

4.º " de agua potable 1º presentará oportunamente .....

5.º Planos de plantas de los diferentes pisos dos copias .....

6.º " de fachadas dos copias .....

7.º Secciones verticales .....

8.º Planos de detalles dos copias .....

9.º " de luz eléctrica y energía eléctrica .....

10.º " de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente .....

11.º Especificaciones técnicas y presupuesto dos copias .....

12.º Cálculos de resistencia .....

13.º ~~PRESUPUESTO: Un millón cuatrocientos cuarenta y seis mil~~ tréscientos cuarenta y siete pesos - (2.146.347).

En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Dirección señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

DEBERES PAGADOS, según Boleta N.º 10276 del 3/XI/55, -

Edificación ..... \$ 14.420 .....

Inspección ..... \$ 6.000 .....

Extracción, arena ..... \$ 6.000 .....

Retampillas ..... \$ 240 .....

L. Control ..... \$ 200 .....

..... \$ 20.530 .....

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º ..... para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.os 420 - 425.

RAMON J. M. CASTILLO ALTA. ....  
Dirección de Obras Municipales

GUT 26610  
LAG.-



DEL DIA 22 DE JULIO DE 1956.

El Director de Obras Municipales y  
en suscribió certificado que, de acuerdo con lo dispues-  
to en los arts. 8º 86 y 88 de la Ordenanza General de  
Construcciones y Urbanización, se procedió en conse-  
cual de este Directoría a efectuar la demolición total  
del de la edificación del señor José Horacio Martínez  
ubicada en la Avenida Almirante Rº 66 de este ciudad.  
Se acompañan los certificados de  
los arquitectos: Juan Pablo, Alvaro  
Llado y Gómez.

El procedimiento cumplido en elimina-  
r el arquitecto señor Estebio Vaca con el Constructor  
que luego intervino en la ejecución de la obra, de la  
permisibilidad que los mismos efectuar de acuerdo con  
la normativa en las arts. 26 y 28 de la Ordenanza Ge-  
neral de Construcciones y Urbanización, y los arts.  
60, 62, 74, 76 78, 79 a 77 del Decreto con Forma de  
ley 2244 del año de 1953.

Se peticiona el presente certificado  
al arquitecto del Instituto para los efectos que estime  
conveniente.

Concepción, 11 de agosto de 1956.

Raúl del Castillo, Jefe  
de Oficina de Construcción y Director de Obras Municipales  
1956. folio 3778  
el 21/ VIII/ 56.

ACT/86.